

Administrador de dho Real Salero sup^{de} Nombrense
un a Cuerdo y con formid^{de} Nombrense al dho S.º
D.º Fran.º desea fer hoya quien de los quier de todo la
Sal que se traxere de dho Real Salero del a Copio que
esta tomada con el administrador, de dho Real Salero, si quis
que se vendiera en el dho folio y lo que se de g^{de} averse a los
Vecinos y san vien su compra para que tome la cuenta
Abonyh. desea ancedente espangueso y vendida de
la dho Sal, desde el dia primero de Julio de este año, y pida
al dho Administrador de dho Real Salero de Calapera
determino de que Sal se a traído de dho primer
de Julio de este año, y pesando presente dho S.º Fran.º, lo
acopto y luego Cumpla con la obligacion de su Comision
y que a dho anexo Nombrense se lea ena por los Vecinos
a quien se le traiga de dho Salero con el g^{de} averse
unbrado de doce m^{de} y por cele m^{de} a comarilo a de
pagar los Vecinos; y para que venda Sal en dho folio
y para que el pueblo se se vend^{de} Vecin traído su m^{de}
Nombrense a senio fer Vecino de esta Villa a quien
el dho Burono Nombrense le entregara cada un medio
fanega de Sal y consumida que sea la dha dho
travendo se en g^{de} y por de la ancedente y p^{de} a
ceriando, de modo que si el su dho Real Salero de
canzado en una de medio fanega de Sal a dho de
quiere de dho Burono Nombrense = y dho S.º Fran.º
de dho dho de doce fanegas al dho Burono Nombrense
para que los traiga de dho Salero y a esta Verdad
la fianza no se le da a mas que
Primero decretaron sup^{de} que respecto a que de
orden del S.º superorden de la Ciudad de Mur